

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA adelantada por MARGOTH TIQUE TIMOTE contra la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES. Radicación 110013105037 2020 00149 00

Recibida la presente acción de tutela por la oficina de reparto en forma virtual, se tiene que la señora **MARGOTH TIQUE TIMOTE**, instauró acción de tutela en contra de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Dar trámite a la acción de tutela presentada por **MARGOTH TIQUE TIMOTE** contra de la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**.

SEGUNDO: Oficiar a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES** a través de su representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez